

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1358

CELEBRADA EL 02 MARZO DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1358

02 DE MARZO DE 1964

CONTIENE

1. JURAMENTACIONES
2. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, sugiere se hagan los nombramientos de los encargados de cátedras, para el año lectivo 1964.
3. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, presenta renuncia elevada por el Prof. Rigoberto Moya.
4. CIENCIAS Y LETRAS, ha enviado una comunicación informando que el curso de Biología Experimental no será impartido y en su lugar se dará un semestre Zoología y otro Botánica.
5. Se da por tramitado el Anexo #1 de la Sesión #1350, en el cual se incluye el informe presentado por el Lic. Guillermo Chaverri, en relación con el viaje que realizó a Houston.
6. FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicitud de la profesora Vivienne Rivera de Solís, para asistir a la 5a Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal sobre Extensión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina.
7. FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicitando se divida en dos el grupo de la noche en el curso Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación.
8. FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicitando se exima de derechos de matrícula a los profesores de la Escuela Laboratorio.
9. FACULTAD DE EDUCACIÓN, se atrase la apertura de los cursos especiales durante ocho días.
10. FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita la Dra. Gamboa se completen los trabajos de la Escuela Laboratorio.
11. FACULTAD DE EDUCACIÓN, eleva solicitud de la señorita Floral María Umaña, para que se le permita matricular en las materias que le faltan.

12. FACULTAD DE INGENIERÍA, transcribiendo carta del estudiante Rodolfo Castro Armas, informando la razón de su regreso de los Estados Unidos, sin finalizar la carrera.
13. Carta del Dr. Rodrigo Gutiérrez, sugiriendo la creación de una Banda Universitaria.
14. FACULTAD DE MEDICINA, solicitud del señor Decano en el sentido de que se ratifique el nombramiento de los doctores que desempeñarán el cargo de docentes ad-honrem de las Cátedras de Cirugía y Medicina.
15. FACULTAD DE MEDICINA, recomendando el nombramiento de los siguientes profesores: Instructor de Fisiología, Adjunto de Medicina Legal, Instructor de Salud Pública, Adjunto de Otorrinolaringología, Instructor de Bioestadística, Instructor de Medicina, Instructor Clínico en Medicina Preventiva.
16. Informe del Coordinador de la Comisión de Reglamentos, acerca del contrat¹[sic] a firmarse entre la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Salubridad Pública y la Universidad de Costa Rica.
17. Informe del Departamento Legal, en relación con la carta del Gerente del ITCO, sobre las reservas forestales.
18. Informe del Departamento Legal, en conexión^{[sic]2} con los contratos de profesores de tiempo completo y medio tiempo.
19. Se transcribe la carta suscrita por el Director del Departamento Legal, en referencia al aporte del porcentaje que señala la ley No. 2248, de 5 de setiembre de 1958, al Fondo que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
20. Informe del Departamento Legal, en relación con el establecimiento de una bomba de gasolina en la Universidad.
21. Sugerencia del Lic. Chaverri para que se publiquen periódicamente ciertos acuerdos del Consejo Universitario que interesan a todo el conglomerado universitario.
22. SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, envía comunicación incluyendo el presupuesto de la Casa Siemens para la instalación de doscientos números más en la Central Telefónica de la Universidad.
23. Informa el señor Rector que el período para el cual fue nombrado el Lic. Rogelio Sotela como Vice Rector, venció el día 1 de marzo del presente año.
24. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, eleva recomendación de ofertas recibidas en la Licitación Pública #138 Materiales de Laboratorio.

1 Léase correctamente: "contrato".

2 Léase correctamente: "conexión".

25. Sugiere el Lic. Ennio Rodríguez se vayan realizando los trámites pertinentes para la compra de reactivos y equipo de laboratorio que será usado en el año 1965.
26. Se somete a votación la terna para el nombramiento de Profesor Titular de Prótesis de la Facultad de Odontología.
27. Se dio lectura a la carta remitida por el Director de Actividades Artísticas de la Universidad, en conexión con los delegados del Consejo Consultivo de la Dirección General de Artes y Letras.
28. OFICINA DE PERSONAL, envía la Acción de Personal #AG-301, proponiendo el nombramiento del Ing. Miguel A. González Aguilar, como Especialista en Suelos del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas de la Facultad de Agronomía.
29. OFICINA DE PERSONAL, consultando si el tiempo que señor Percival Kelso, estuvo nombrado como Corrector de Exámenes puede considerarse como válido para el quinquenio.
30. Sugiere el señor Rector se posponga la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, ya que las togas y birretes se encuentran en un estado lamentable.
31. El señor Decano de la Facultad de Odontología recuerda a los señores miembros del Consejo Universitario que el Acto de Inauguración del nuevo edificio de esa Escuela, se llevará a cabo el martes 3 de marzo.
32. DEPARTAMENTO LEGAL, envía informe en relación con el Reglamento Interior de Trabajo.
33. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, solicitando se reconozca el título de “Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia” extendido por la Universidad de Colombia, a nombre del señor Gonzalo Volio López-Calleja.
34. DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, el Lic. Chaverri solicita se hagan gestiones la vanida^{[sic]3} de un profesor de Física que asesore el curso y del Dr. Domínguez, como asesor del curso de Química Orgánica.
35. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Ministro de Educación, en relación con al inquietud del Dr. Sáenz Herrera, para que la Universidad ofrezca cursos sobre Periodismo.
36. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por la Federación de Estudiantes de Ingeniería, solicitando se les permita hacer otro^{[sic]4} prueba en Mecánica Analítica.
37. Se dispensa del pago de laboratorio a los muchachos del Coro Universitario.

3 Léase correctamente: “venida”

4 Léase correctamente: “otra”

38. Se transcribe la carta suscrita por el Secretario del Colegio de Cirujanos Dentistas, por medio de la cual informa los miembros de ese Colegio que han sido suspendido^{[sic]5} del ejercicio profesional.
39. 39. El Lic. Claudio Gutiérrez hace algunas ibservaciones en relación con el Artículo VIII, del Acta #1354. Se aprueban las Actas: 1353,1354, 1355 y 1356.
40. FEUCR, solicita se tome en cuenta el hecho de que de los 1000 estudiantes nuevos un cierto porcentaje se retira de clases.
41. FEUCR, presenta problema relacionado con el curso de Física.
42. FACULTAD DE EDUCACIÓN, Solicita autorización para mantener a Hortensia Sevilla como Secretaria de la Facultad y encargar de la Oficialía Primera a la Prof. Virginia Mena.
43. Se incluye como Anexo #1 el proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico, elaborado por el Director del Departamento Legal.
44. Se otorgan “Certificados de Conclusión de Estudios en Dibujo Técnico”.

5 Léase correctamente: “suspendidos”

Acta de la sesión N° 1358, ordinaria, celebrada el 2 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con la presencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge; quien preside; del señor Ministro de Educación Pública Lic. Ismael A. Vargas; del Secretario General a.i. Lic. Oscar Ramírez; de los señores Decanos: Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Rogelio Sotela, Dra. Emma Gamboa, Lic. Fernando Montero, Dr. Edwin Fischel; de los señores vice decanos: Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Rodrigo Gutiérrez e Ing. Walter Sagot y de los Representantes Estudiantiles señores: Róger Echeverría y Carlos Pascua.

ARTICULO 01. Se procede a tomar juramento de estilo a las siguientes personas:
Ana Isabel Sibaja Obando, Profesora de Enseñanza Primaria
Gladys González Barrantes, Profesora de Enseñanza Primaria.

Se incorporan como médicos y cirujanos:

Juan Alberto Dávila Haas, William Vargas González, Oscar Mario Lizano Castillo y Luis Gólcher Ruiz.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación de la Secretaría de la Academia de Bellas Artes, transcribiendo un acuerdo del Consejo de Profesores de esa Academia, por medio de la cual se sugiere nombrar como encargados de cátedra, para el año lectivo 1964, a los siguientes profesores:

Prof. Cecilia Fonseca B.	Modelado BA-205	5 Hs. Sem.
Prof. Cecilia Fonseca B.	Escultura BA-405	2 Hs. Sem.
Prof. Sonia Romero C.	Dibujo BA-204, BA-304 BA-404, BA-504	14 Hs. Sem.
Prof. Néstor Zeledón	Escultura BA-505	5 Hs. Sem.
Prof. Rafael A. García	Composición y Diseño BA-314 1 y 2	4 Hs. Sem.
Prof. Rosario García V.	Modelado BA-603 Curso Libre	2 Hs. Sem.
Prof. Guillermo Jiménez	Oleo BA-407	5 Hs. Sem.

El señor Rector explica que la razón por la cual se procedió este año a nombrar encargados de cátedra fue la de probar elementos nuevos en este programa recientemente aceptado.

Manifiesta que dada la responsabilidad del Prof. Portuguez y de que la Academia inicia, de hoy en adelante, un período de reforma y que deben ensayarse

personas en cátedras que apuntan hacia otros objetivos, considera se pueden manifestar de acuerdo con lo solicitado por la Academia de Bellas Artes.

El Consejo Universitario acuerda nombrar como encargados de cátedra a los profesores cuyos nombres han sido apuntados anteriormente, para el curso académico correspondiente a 1964.

Comunicar: Bellas Artes, Personal, DAF.

ARTICULO 03. De acuerdo con la carta remitida por la Academia de Bellas Artes, la cual se permite leer el Sr. Rector, se acuerda aceptar la renuncia elevada por el Prof. Rigoberto Moya, de su Cátedra de Dibujo BA-603, del curso libre, a partir del 1 de marzo de 1964.

ARTICULO 04. El señor Rector manifiesta que ha recibido una carta del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, informando que por acuerdo del Consejo Directivo de esa Escuela, el curso de Biología Experimental no será impartido y en su lugar se dará un semestre de Zoología y otro de Botánica.

El señor Rector consulta si desean se envíe esta carta a la Comisión de Planes de Estudio y Programas o si se toma una resolución de inmediato.

El Lic. Montero opina que como este asunto ha sido ampliamente discutido por el Consejo Universitario debe aprobarse en esta sesión.

SE ACUERDA no impartir el curso de Biología Experimental y en su lugar dictar durante un semestre Zoología y durante el otro Botánica.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 05. Por sugerencia del señor Rector se acuerda dar por tamitado^[sic]⁶ el Anexo N° 1 de la Sesión N° 1350, en el cual se incluyó el informe presentado por el Lic. Guillermo Chaverri, en relación con el viaje, que en asocio con el Ing. Alfonso Peralta, realizó a Houston.

Manifiesta el señor Rector que los aspectos correspondientes al plan de inversión deberán ser discutidos en el seno del Consejo Universitario cuando estén listos.

ARTICULO 06. Se da lectura a la carta suscrita por la Dra. Emma Gamboa, cuyo texto dice:

"Distinguido señor Rector:

La Facultad de Educación en sesión del martes 25 del presente mes, conoció la solicitud de la profesora doña Vivienne Rivera de Solís que a la letra dice:

‘Estimada niña Emma:

Por su digno medio me permito informar a la Facultad de Educación que he sido invitada por la Unesco para representar a Costa Rica en la 5a. Reunión del

6 Léase correctamente: “tramitado”

Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal sobre Extensión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina, que se celebrará en Brasilia durante la primera semana del mes de marzo próximo.

Por tal motivo, respetuosamente solicito a la Facultad se me concedan tres semanas de permiso comprendidas entre el 3 y 21 de marzo, ya que deseo aprovechar la oportunidad para visitar diversos centros educativos del Brasil.

Esperando la acogida favorable que los estimados compañeros se sirvan dar a la presente, me suscribo de usted atenta y segura servidora., f) Vivienne Rivera de Solís'.

La Facultad acordó recomendar ante el Consejo Universitario por el distinguido medio de usted y solicitar al mismo tiempo que dicha licencia sea con goce completo de sueldo por el significado educativo tan valioso que tendrá el viaje de la señora Rivera de Solís."

Señala el Lic. Sotela esta solicitud debe enviarse a la Comisión de Personal para el trámite correspondiente.

SE ACUERDA remitirla a estudio de la Comisión de Personal, en el entendido de que si el Consejo Universitario debe intervenir en la resolución correspondiente, será nuevamente estudiada.

Comunicar: Comisión de Personal, Facultad de Educación.

ARTICULO 07. Ingres a la Sala de Sesiones, a las ocho horas y diez minutos, el Lic. Chaverri.

El señor Rector da lectura a la nota remitida por la Dra. Gamboa, y que en lo conducente dice:

"Estimado señor Rector:

Por su digno medio, solicito al Consejo Universitario autorizar el siguiente arreglo en adjudicación de cátedras que aprobó recomendar la Facultad en sesión N° 137 del 27 del presente mes.

Al presentar el plan posible de trabajo de tiempo completo del Prof. Manuel Arce Murillo, se propuso que tuviese a su cargo la cátedra Introducción a la Educación de Primer año, además de la que se le encomendó en V año.

A la suscrita Decana se le adjudicó en el presupuesto provisionalmente, la cátedra sobre Programas de Educación Primaria, en el IV año con tres horas por semana, dos semestres.

También, provisionalmente, se indicó en el Presupuesto el nombre de la profesora María Eugenia Umaña como Encargada de cátedra de Metodología de la lectura (curso anual de 2 horas semanales previsto para dos grupos).

La proposición de ahora, después de haber discutido con el profesor Arce su plan mejor de trabajo, es la siguiente:

Entregar al cuidado de este profesor los cursos Programas de Educación Primaria de IV año y Metodología de la Lectura de segundo año, todo dentro de su responsabilidad del tiempo completo. A la vez, eximir al mismo profesor de impartir el curso de Introducción a la Educación.

Al hacer este arreglo se liberan 4 horas de presupuesto que permiten pagar al profesor que tome a su cargo el curso de Introducción a la Educación.

Con los ajustes indicados queda un sobrante de horas que permitiría resolver un problema muy serio que se nos ha presentado con el curso Fundamentos de la Educación, de segundo año en la Sección de Profesorado de Segunda Enseñanza. El caso es que se suprimió un grupo de la noche de los dos que existían el año pasado y que estaban a cargo de los profesores don Ovidio Soto y don Julián Zamora, ambos con derecho a la cátedra, como profesores titulares e imposibilitados ambos de trabajar en otras horas. El grupo matriculado para la noche ya alcanzó el número de 55 y puede subir más por razón de la matrícula extraordinaria.

Propongo respetuosamente, por el digno medio de usted al Consejo Universitario, que, con el dinero sobrante por el arreglo arriba recomendado, se divida en dos el grupo de la noche en el curso #210 (Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación)."

Pregunta el Lic. Sotela si la modalidad de esta cátedra tiene ciertas características especiales que hagan necesaria la división. Expone el caso de los grupos bastante grandes que existen en las Facultades de Ciencias Económicas y Derecho.

Explica el señor Rector que este curso de Fundamentos de Educación, se imparte por medio de seminarios y trabajos de investigación que están en condiciones de realizarlos los alumnos que llegan a ese nivel, quienes generalmente son directores de escuelas, supervisores y maestros muy aventajados. Cree que si existe presupuesto puede hacerse la división de grupos, en el entendido que no solicitará la Escuela de Educación, ningún aumento presupuestario para atender cualquier asunto que se presente en el desarrollo de sus actividades. Pregunta el señor Rector si se acepta esta solicitud o si se envía una instancia a la Facultad consultándole si la naturaleza del curso es de tal índole que amerita que los grupos sean de treinta alumnos.

A las ocho horas y quince minutos ingresa al Salón de Sesiones el Prof. John Portuquez.

Manifiesta el Lic. Sotela que al decir que en su Facultad existen grupos con excesiva cantidad de alumnos, no quiso decir con esto que se trabaje en óptimas condiciones, ya que el ideal serían grupos de pocos estudiantes. Considera que el simple hecho de que exista presupuesto, no es razón suficiente para hacer esta división, ya que las necesidades deben resolverse conforme a los intereses

generales de la Institución. Se justificaría si la naturaleza de la cátedra fuese muy dinámica y daría su voto de apoyo si así fuese.

El Lic. Chaverri manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Lic. Sotela. Cree que una de las razones por las cuales hace esta solicitud la Facultad de Educación es por la interposición de horarios que existe para estudiantes de otras Facultades que reciben este curso.

Sugiere el señor Rector se apruebe en principio esta solicitud y hacer del conocimiento de la Dra. Gamboa las observaciones apuntadas, indicando que al aceptarse en esta forma la petición, no ha sido con el propósito de utilizar todas las horas lectivas que aparecen en el presupuesto de la Facultad de Educación; sino más bien teniendo en cuenta la necesidad fundamental a que se alude en la solicitud.

Él personalmente requerirá más información en conexión^[sic]⁷ con las actividades y necesidades de esta cátedra. Se acoge la moción presentada por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 08. Se hace del conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, la carta remitida por la Facultad de Educación, y que textualmente dice:

"Estimado señor Rector:

En vista de que los trámites del Reglamento de la Escuela Laboratorio están tomando un tiempo relativamente largo y que se ha atrasado la resolución sobre el artículo 10 de ese Proyecto que se refiere a ofrecer exención de derechos de matrícula al personal de la Escuela Laboratorio, le solicito muy respetuosamente presentar la gestión ante el Consejo Universitario independiente por ahora de la aprobación del Reglamento.

A la Facultad de Educación le interesa mucho que los maestros de la Escuela Laboratorio sigan cursos de educación que garanticen mejoramiento profesional y relaciones constantes con esta Facultad, todo en beneficio de la obra de avanzada educativa que esta Facultad está impulsando."

Ingresa al Salón de Sesiones, a las ocho horas y veinte minutos, la Dra. Gamboa. Se acoge favorablemente la solicitud hecha por la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad de Educación, Departamento de Registro.

ARTICULO 09. A continuación se transcribe una carta remitida por la Dra. Emma Gamboa:

"Distinguido señor Rector:

⁷ Léase correctamente: "conexión".

En años anteriores, el Consejo Universitario autorizó a la Facultad para atrasar la apertura de los cursos especiales durante ocho días en consideración al hecho de que estos cursos se ofrecían a profesores, maestros y jefes de educación que tienen que ocupar los primeros días del año académico en organización de su trabajo escolar.

En el presente curso lectivo se repite la situación en forma más acentuada porque vamos a iniciar los cursos del V año y los del nuevo III año en circunstancias que nos crean algunos problemas iniciales de organización.

Para estos programas me parece necesario atrasar la apertura de clases durante una semana. Respecto a la especialidad de artes industriales existe un problema mayor porque las salas de trabajo no están completamente acondicionadas; además, el Prof. don Alvaro Ramírez, que tendrá a su cargo el trabajo principal, me ha manifestado la necesidad de dedicar el mes de marzo a la preparación del ambiente de los programas en detalle y de los materiales. Ya él ha comenzado esta labor aunque oficialmente está nombrado a partir del 1º de marzo.

Por las anteriores razones solicito respetuosamente a usted presentar el asunto al Consejo Universitario en el sentido de resolver sobre la conveniencia de atrasar la apertura de los programas nuevos de la Facultad de Educación de acuerdo con las explicaciones expuestas a usted."

SE ACUERDA por unanimidad acceder a la petición presentada por la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 10. Solicita la Dra. Gamboa se hagan gestiones ante quien corresponda para que se completen los trabajos de la Escuela Laboratorio, ya que las instalaciones eléctricas y los servicios sanitarios no han sido aún terminados. Informa el señor Rector que estos trabajos corresponden a la casa constructora, a la cual aún no ha pagado el AID, razón por la cual no han sido hechos en su totalidad. Conversará con Jorge Emilio Padilla para ver qué se puede hacer en este sentido y desea informar que no existe dinero presupuestado para estas instalaciones.

ARTICULO 11. Se da lectura a la carta suscrita por la Dra. Gamboa, que textualmente dice:

"Estimado señor Secretario:

Por su digno medio me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario, la solicitud que presentó a la Facultad de Educación la señorita Flora María Umaña, para que se le permita matricularse en las materias que le faltan con el objeto de terminar en esta Escuela el segundo año de Educación Primara.

La señorita Umaña presenta esta solicitud porque perdió por cuarta vez el curso Historia de la Cultura de la Escuela de Ciencias y Letras y como la Facultad no tiene precedentes al respecto para conceder lo solicitado por la señorita Umaña, muy respetuosamente requiere el superior criterio del Consejo Universitario."

Se deniega la petición elevada por la señorita Flora María Umaña.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, remite una copia fotostática de la carta suscrita por el estudiante Rodolfo Castro Armas, cuyo texto aparece a continuación:

"Estimado señor:

Hace poco más de un mes que el Consejo Universitario me otorgó una beca para seguir estudios de Ingeniería Eléctrica en los Estados Unidos. La beca fue donada a la Universidad de Costa Rica por la I.T.T. (International Telephone and Telegraph Co) y cubría dos años de estudios en una Universidad de aquel país.

Viajé a los Estados Unidos e ingresé a la Universidad de Purdue en Lafayette, Indiana. Después de recibir lecciones y de revisar y estudiar a conciencia los nuevos programas que esa Universidad tiene para la Ingeniería Eléctrica, me di cuenta de que no podría obtener el título de ingeniero en el tiempo que se había planeado y necesitaría un año adicional para graduarme. Considero que esto sería un grave inconveniente para mi carrera ya que, además de tener que estudiar un año más que en la Universidad de Costa Rica, dicho año no estaba cubierto por la beca y mis estudios quedarían truncados al cabo de dos años.

Tengo también que decirle que los estudios en aquella Universidad no correspondían plenamente a lo que esperaba y que me he podido convencer de que en estos momentos no me sería conveniente cambiar mi carrera. Por estas razones que le he expuesto en forma rápida, he decidido renunciar a la beca y regresar a Costa Rica para continuar en la Escuela de Ingeniería de nuestra Universidad en donde espero graduarme en dos años.

Espero que Ud. comprenda mi situación y forma de proceder y lo haga ver en el Consejo Universitario, así como también les comunique que estoy en la mejor disposición de cooperar con ellos para que esta beca pueda ser aprovechada por otro estudiante a quien le convenga más que a mí.

No tengo más por ahora que agradecerle de antemano la acogida que pueda dar a mi carta, quedando de Ud. como sincero amigo y servidor,"

Manifiesta el señor Rector que el Consejo Universitario debe dirigirse al Consejo de Profesores de la Facultad de Ingeniería expresando su inconformidad ante este hecho que reviste una aparente poca seriedad por parte del alumno Castro. Qué seguridad puede tener la Universidad al escoger el candidato a quien se le ofrecerá una beca, si después de un mes de estar disfrutando de ella llega a la

conclusión esa no era la carrera que quería seguir. Informa que el joven Castro estuvo en su casa exponiéndole las razones por las cuales había regresado.

El Lic. Sotela considera vale la pena esclarecer este asunto, para no cargar toda la responsabilidad sobre el estudiante Castro, porque si es cierto que se le dijo que obtendría su título en igual plazo que aquí, la falta no es de él, sino de la persona que hizo esta afirmación.

El Lic. Tristán sugiere se devuelva la carta a la Facultad de Ingeniería para que ellos lleven a cabo una investigación bien detallada y envíen un informe con todos los puntos de vista, para que el Consejo Universitario tome una resolución.

El señor Pascua, Representante Estudiantil, manifiesta que esta beca se concedió por ser el señor Castro un alumno brillante, pero la forma en que la otorgaron fue rara, ya que considera lo prudente hubiera sido realizar un concurso.

Explica el señor Rector que fue necesario escoger el candidato para esta beca en el plazo de nueve días que para este efecto concedió el ITT. Como no era posible abrir concurso en tan poco tiempo, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, sugirió, dadas las singulares capacidades del joven Castro, otorgársela a él. Por esta razón no se siguió el trámite que se ha usado para conceder otras becas.

El señor Echeverría, manifiesta que efectivamente el señor Castro Armas es un alumno aventajado y el año pasado ocupó entre los mejores estudiantes, el segundo lugar. Por conversación que sostuvo con él se enteró que los cursos de Electricidad que había recibido en esta Universidad no le sirvieron para tomar otros allá. Fue un profesor de la Facultad de Ingeniería quien le informó podría terminar la carrera en dos años.

El Lic. Chaverri considera que deben existir otras razones de más peso por las cuales este joven regresó a Costa Rica y sugiere que al respecto se haga una investigación. Le parece extraño se haya venido de Estados Unidos sin haber consultado antes a la Universidad de Costa Rica.

Opina el señor Rector debe enviarse este asunto a la Facultad de Ingeniería para que efectúe un estudio y con bases más precisas tomar una decisión el Consejo Universitario para evitar que hechos de esta naturaleza se repitan en el futuro.

Pregunta el Ing. Sagot qué posibilidades existirían para recuperar la beca. El señor Rector conversará sobre este particular con el funcionario del ICE, que ofreció esta beca el año pasado. La Universidad de Costa Rica puede comprometerse a pagar los pasajes del becado.

SE ACUERDA solicitar a la Facultad de Ingeniería que realice una investigación en referencia al regreso del joven Castro Armas en el informe deben incluirse todos los puntos de vista y razones que motivaron su retiro de la Universidad de Purdue.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 13. El señor Rector pone en conocimiento de los presentes la siguiente carta suscrita por el Dr. Rodrigo Gutiérrez:

"Estimado señor Secretario:

Me permito transcribirle la carta suscrita por el Prof. German Alvarado Rodríguez, que a la letra dice:

'Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina, Universidad de Costa Rica, Presente.-- Estimado doctor: En el mes de noviembre del año pasado tuve el gusto de oírle a Ud. una exposición de su interesante proyecto para ampliar y perfeccionar la Facultad de Bellas Artes de esa Universidad. Entre las sugerencias que Ud. hizo estaba la de la creación de la Banda Universitaria.

Hace unos días su hermano, don Benjamín, me habló de ese proyecto suyo estaba por realizarse y también de la conveniencia de que me pusiera al habla con Ud. con el fin de que fuera yo quien organizara, preparara y dirigiera esa Banda.

Con ese objeto es que me dirijo muy atentamente a Ud., pues si bien es cierto que la resolución en el particular tendría que venir del señor Rector o del Consejo Universitario, Ud., como autor del proyecto, tiene mucha autoridad como para que recomendara mi nombre para ese cargo.

Modestia parte, creo tener condiciones para ocupar esa plaza, ya que soy músico de la Orquesta Sinfónica Nacional, profesor del Conservatorio y Director del Conjunto de Vientos que dió el año pasado un concierto en el Paraninfo que fue muy aplaudido.

Agradeciéndole el interés que Ud. se tome por la presente, me es muy grato suscribirme su muy atento y seguro servidor, German Alvarado Rodríguez.'

El ofrecimiento del profesor Alvarado significa que la Universidad podrá tener en un futuro cercano una banda universitaria, para las actividades múltiples de la Institución en el campo social y deportivo. Por lo tanto, le ruego respetuosamente, se sirva sugerir en el seno del Consejo Universitario el nombramiento del Profesor Alvarado Rodríguez, por 2 horas semanales, a partir del 1º de marzo, con los fondos destinados a la labor de extensión cultural de la Universidad de Costa Rica."

Considera el señor Rector debe acogerse la iniciativa del Dr. Gutiérrez, ya que para la Universidad es de gran valor contar con una banda universitaria, en especial si ésta está dirigida por una persona de la capacidad del profesor German Alvarado. La creación de esta banda será de gran ayuda para la extensión cultural de la Universidad. Sugiere se haga un planteamiento a la Comisión de Presupuesto para ver en qué forma se pagan estas dos horas semanales.

Consulta el Lic. Chaverri si el Conservatorio está de acuerdo con la creación de esta banda.

Al respecto informa el Prof. Portuguez que desde el año pasado se ha venido pensando en la organización de la banda universitaria y que el Prof. José Luis Marín, está totalmente de acuerdo se lleve a cabo este proyecto.

Se acoge favorablemente la iniciativa presentada por el Dr. Gutiérrez y se solicitará a la Comisión de Presupuesto estudie la posibilidad de pagar dos horas semanales al Prof. German Alvarado, quien organizará, preparará y dirigirá la Banda Universitaria.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Conservatorio de Música.

ARTICULO 14. El señor Rector informa que ha recibido solicitud de la Facultad de Medicina, en el sentido de que se nombre a los doctores Eduardo Castro Murillo y Jesús Moreno de Orbe, como Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina, y a los doctores Royé Muñoz Zamora y Fernando Montalto Coronado, como Docentes Ad-Honorem de la Cátedra de Cirugía.

El Consejo Universitario ratifica estos nombramientos.

Comunicar: Facultad de Medicina, Personal, DAF.

ARTICULO 15. La Facultad de Medicina, en su Sesión N° 110, acordó recomendar al Consejo Universitario, el nombramiento de los siguientes profesores:

Lic. José Rafael Brenes Brenes^{[sic].8} Instructor de Fisiología

Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Profesor Adjunto de Medicina Legal

Dr. Carlos Díaz Amador, Instructor en Salud Pública

Dr. Joaquín Berrocal Bindé, Profesor Adjunto de Otorrinolaringología

Lic. Ricardo Jiménez Monge, Instructor de Bioestadística

Dr. Luis Brenes Sobrado, Instructor de Medicina

Dr. Eduardo Castro Murillo, Instructor Clínico en Medicina Preventiva.

Se acuerda nombrar estos profesores.

Comunicar: Fac. de Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 16. Se transcribe a continuación el informe vertido por el Coordinador de la Comisión de Reglamentos, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Secretario:

Tengo el gusto de informarle que la Comisión de Reglamentos estudie^{[sic]9} el proyecto de contrato entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social que se le había remitido por acuerdo 15 de la sesión 1353 y al respecto acordó manifestar al

8 Léase correctamente: "Brenes".

9 Léase correctamente: "estudió".

Consejo Universitario que estima conveniente el contrato y que en términos generales lo aprueba, haciendo únicamente estas dos observaciones:

1) Considera la comisión que al punto 1.1.5 del artículo primero debe adicionársele una frase que diga: "de acuerdo con las posibilidades económicas de la cátedra de Medicina Preventiva".

2) Hace notar que al obligarse la Universidad a facilitar el profesorado correspondiente, está asumiendo obligaciones relativas al pago de los servicios de esos profesores y entonces, debe hacerse la previsión presupuestaria correspondiente si esos servicios no fueran prestados ad honorem o recargados en los que ya se prestan."

Señala el Lic. Sotela ^[sic]¹⁰ debe agregarse esta frase al inciso 1.1.5., del Artículo I, del contrato, porque en muchas ocasiones la Universidad tiene dificultad para ofrecer transporte en todas las actividades en que estos servicios son requeridos.

El señor Rector apunta que los servicios de los profesores se desprenderán del mismo funcionamiento de la Cátedra de Medicina Preventiva.

Con estas dos observaciones se aprueba el contrato que debe firmarse entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 17. Se da lectura a un informe rendido por el Director del Departamento Legal, que textualmente dice:

"Señor Rector:

Con referencia al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1353 artículo 26 en el que se transcribe la comunicación dada por el señor Gerente del Instituto de Tierras y Colonias a la gestión que hiciéramos por insinuación de los personeros de la Organización de Estudios Tropicales, me permito manifestarle que la condición puesta por el señor Gerente, de que las reservas forestales aludidas no salgan del dominio del ITCO, me parece natural. Lo que habría que hacer es ponerse de acuerdo con él para llegar a determinar la manera de administrar las mismas, como lo dice el mismo señor Gerente, y entonces el camino adecuado parece ser el de que los personeros de la Organización de Estudios Tropicales entablen directas conversaciones con el señor Gerente del ITCO para formular dicha reglamentación y luego promulgar los Decretos pertinentes."

SE ACUERDA aprobar en su totalidad el informe anteriormente transcrito y enviar una comunicación al Dr. John De Abate, Presidente del Instituto de Estudios Tropicales, para que él se ponga en contacto con el Gerente del ITCO.

Comunicar: Presidente del Instituto de Estudios Tropicales.

10 En el Acta que se encuentra en el Expediente se agregó con lápiz la palabra : que, de manera que se lee: que debe; sin embargo, en el Acta original del Tomo no aparece esta variación.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por el Director del Departamento Legal, que en lo conducente dice:

"El Consejo Universitario en sesión N° 1353, artículo 18 pasó a conocimiento de este Departamento la comunicación del Dr. Hernán Bolaños, según la cual hay cierta contradicción en el hecho de que los contratos de profesores de medio tiempo hablen de 20 horas semanales de trabajo y el Reglamento respectivo diga 22.

Debo informar que según lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1138 artículo 35, quedó claramente establecido que el tiempo de servicio de los profesores de medio tiempo sería de 20 horas semanales en vez de 22 y el de los Profesores de Tiempo Completo, de 40 horas semanales en vez de 44. Así fue reformado el reglamento respectivo."

Se toma nota de este informe y se acuerda enviar carta al señor Secretario de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad de Odontología.

ARTICULO 19. Manifiesta el señor Rector que desea que quede como información en las actas del Consejo Universitario el siguiente informe.

"Señor Rector:

Con referencia a la comunicación de los señores Johnny Vega y compañeros de fecha 12 de Diciembre, relativa a que la Universidad aporte el porcentaje que señala la ley N° 2248 de 5 de Setiembre de 1958 al fondo que administra la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, me permito informarle así:

EN concepto del suscrito los profesores universitarios no tienen obligación, de conformidad con la citada ley, de cotizar con el 5% de su salario al fondo de jubilaciones y pensiones del Magisterio Nacional.

La ley en referencia como puede notarse de su mismo título, está dada para el "Magisterio Nacional", término éste que tradicionalmente ha dejado de comprender al personal docente de la Universidad.

De su articulado se desprende que los beneficios de la mencionada ley pueden gozarlo los profesores universitarios "que hayan cotizado", y así en la práctica ha sucedido que algunos de nuestros servidores que han completado el número de años en la enseñanza que la ley indica, hayan hecho un depósito de las sumas que se han calculado debían haber pagado de estar contribuyendo al fondo, para que se les conceda la pensión.

La citada ley está concebida en términos tales que evidencia, en cuanto a la Universidad se refiere, un derecho optativo para sus servidores de acogerse a sus beneficios, puesto que el artículo 6º de esa ley da un trato especial a los universitarios al estatuir que los pensionados pueden continuar siendo profesores universitarios, y por otra parte en el artículo 1º se habla claramente de que los

beneficios de la ley se darán "a quien haya cotizado" al sistema, quedando entonces la posibilidad de ser excluido por falta de cotización.

Creo que, salvo su mejor parecer, podría transcribirse al señor Vega y compañeros el referido informe, de ser aprobado."

ARTICULO 20. El Lic. Rogelio Sotela, suscribe la siguiente comunicación:

"Señor Rector:

El Consejo Universitario en sesión 1342 artículo 14 me comisionó junto con el señor Auditor para informar acerca de la posibilidad de instalar una bomba de gasolina en la Ciudad Universitaria para servicio de los vehículos de la Institución. Al efecto informo:

El Reglamento de Seguridad en Estaciones de Servicio, es el N° 8 de 2 de Mayo de 1958. Según una reforma N° 7 de 13 de setiembre de 1961 es posible el establecimiento de bombas de gasolina de uso exclusivamente privado, como sería la posible que se instalara en la Universidad.

Para ello habría que gestionar ante el Consejo de Seguridad e Higiene de Trabajo y obtener su aprobación previamente. Todo proyecto que sea sometido a dicho Consejo deberá incluir lo siguiente:

- a) Una copia del plano catastrado del terreno;
- b) Planos de ubicación con detalles de la posición exacta de las construcciones e instalaciones en el lote, con descripción de las construcciones y propiedades colindantes;
- c) Plata^[sic]¹¹ general de distribución, elevaciones, secciones y detalles;
- d) Planos de instalaciones mecánicas, eléctricas y sanitarias; y
- e) Lista de especificaciones que complementen la información contenida en los planos sobre detalles, materiales, accesorios y dispositivos.

En casos muy calificados dice el artículo 6, el Consejo podrá prescindir de todos o de algunos de los requisitos exigidos en el artículo y que se han transcrito, siempre que se trate de reformas o ampliaciones.

Sobre el monto de esas instalaciones habría que consultar al Depto. de Planeamiento para tener idea de su costo y de si realmente convendría que la Universidad se metiera en la administración de una empresa de ese tipo para la que tendría que nombrar personal adecuado.

Recibimos don Fernando Murillo y yo una interesante propuesta de la Shell según la cual sería posible que la Universidad hiciera solicitudes de exención de impuestos por estimado trimestre de gasto de gasolina, luego obtenida esa exención diera la citada compañía la orden o nota pertinente para que ésta extendiera tarjetas de crédito por el mismo valor, especialmente dice, podría

11 Léase correctamente: "Planta".

utilizarse la bomba de gasolina que está situada en el Barrio La California. Según ellos esta es la forma como operan con el cuerpo diplomático.

Esta posibilidad me parece muy interesante ya que no obliga a mantener personal especial ni a hacer desembolso en edificaciones. Y si se quisiera que el sistema operara no sólo con la Shell sino con otras compañías, considero que sería el caso de gestionar con sus personeros para ver si daríamos las mismas facilidades. Acompaño una de las propuestas."

Manifiesta el señor Rector que se ha llegado a la conclusión de que es preferible solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la exención de derechos por el uso de la gasolina, que la Universidad necesite. Se haría uso del sistema de tiquetes perfectamente controlados por Servicios Generales o por la Secretaría General. Debe procederse con mucho tiento para no dar un paso que puede traer críticas desagradables para la Institución. Comprando la gasolina a ¢1.57 se disminuiría en ¢25.000.00 anuales los gastos de la Universidad. Opina que es mucho mejor adoptar esta medida que presenta don Rogelio, porque de esta manera se obviarán todos los problemas que trae implícito el establecimiento de una bomba de gasolina.

SE ACUERDA realizar gestiones para obtener la exención de impuestos en la gasolina. Luego se escogerán las bombas en las cuales podrán comprarla los servidores de la Universidad.

Comunicar: Ministerio de Economía y Hacienda.

ARTICULO 21. Sugiere el Lic. Chaverri que ciertos acuerdos que toma el Consejo Universitario y que tiene validez para toda la Universidad y de los cuales es difícil que se entere el pueblo universitario, sean publicados cada tres meses. Los acuerdos que se publiquen podrían ser por ejemplo las reformas al Estatuto o a los Reglamentos de las Facultades. Como estos acuerdos son de carácter legal y debe extractarse en la mejor forma posible, considera el Lic. Sotela podría redactarlos.

El señor Rector considera las ideas del Lic. Chaverri magníficas porque si es un acuerdo de carácter eminentemente legal, el Lic. Sotela tendría que hacer el resumen, si fuera sobre salud o medicina, lo haría la Facultad de Medicina, y así sucesivamente. Podría dedicarse una parte de Voz Universitaria para la publicación de estos acuerdos. Informa que hace unos años se publicaba un boletín en el cual se apuntaban los hechos más sobresalientes de la Universidad. Su publicación se suspendió por la escasez de dinero.

SE ACUERDA hacer publicaciones en Voz Universitaria, de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, que son de interés para el conglomerado universitario.

Comunicar: Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 22. Informa el señor Rector que ha recibido una comunicación del Jefe de la Sección de Servicios Generales, incluyendo el presupuesto que la Casa Siemens ha elaborado para la posible ampliación de la Central Telefónica de la Ciudad Universitaria.

El costo total de doscientos números adicionales es de U.S. \$10.980.75¹².

SE ACUERDA no hacer esta instalación, en vista de la situación económica de la Universidad.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 23. Informa el señor Rector que de acuerdo con el Estatuto Orgánico, ayer venció el período para el cual fue nombrado el Lic. Sotela como Vice Rector de la Universidad. Sugiere que la elección de Vice Rector se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria que celebre el Consejo.

Expresa el Lic. Chaverri que habiéndose sugerido en el Proyecto de Reforma Administrativa, que el Vice Rector sea el Secretario General, desea, sin perjuicio de que se piense en los nombres de otros distinguidos compañeros, como el Lic. Sotela, se ponga desde ahora en vigor esta disposición.

Manifiesta el Lic. Sotela que según el Estatuto vigente, el Vice Rector debe ser un decano; pero está de acuerdo en que la única solución para hacer efectiva la idea de don Guillermo sería en poner en vigencia los artículos del Proyecto de Reforma Administrativa, que establecen que el Secretario General sea el Vice-Rector; en esta forma no sería necesario hacer una elección.

El señor Rector señala que si se toma este acuerdo se resuelve el problema de la elección de Vice Rector. La reforma que se ha mencionado anteriormente ha sido confirmada por la Comisión de Reforma Administrativa, de tal modo que existe ya una reiterada meditación sobre el particular.

El Lic. Sotela agradece al Lic. Chaverri lo hubiese mencionado como candidato para Vice Rector, pero al respecto ya había conversado con el señor Rector y el Lic. Ramírez, manifestando de antemano que una posible reelección no podría aceptarla ahora, porque este año le han encomendado ciertas funciones en la Facultad de Derecho que le impiden hacerse cargo del mismo. Deberá atender la Cátedra de Ejercicios Jurídicos, la cual es de gran importancia en la formación profesional del abogado.

SE ACUERDA aprobar las reformas presentadas por la Comisión de Restructuración Administrativa, en el sentido de que el Secretario General será el Vice Rector de la Universidad y comunicar este acuerdo al Departamento Legal a fin de que efectúen los reajustes estatutarios o reglamentarios que se necesiten.

12 En el Acta que se encuentra en el Expediente se cambió con lápiz la cifra, de manera que se lee \$18.530.20; sin embargo, en el Acta original del Tomo no aparece este cambio.

ARTICULO 24. El Departamento de Administración Financiera eleva ante el Consejo Universitario recomendación de ciertas ofertas recibidas en la Licitación Pública # 138 "Materiales de Laboratorio". El texto de la carta es el siguiente:

"Estimado señor Rector:

Para que sea elevada por su digno medio al Consejo Universitario, le remito la recomendación que hace don Pedro L. Vieto, Jefe de Servicios de Laboratorio de la Facultad de Microbiología, de las siguientes ofertas recibidas en la Licitación Pública # 138 "Materiales para Laboratorio":

1º Audrain & Esquivel Ltda.

compras parciales a las ofertas # 2-6-5-1-3 por un valor de \$3.583.80 C & F Puerto Costarricense.

2º Oscar L. Vega

Compra parcial oferta N° 14 por \$1.282.71 C & F Puerto Costarricense.

3º Gerard O. Elsner

Compra parcial ofertas N°s. 11-12-10 por \$542.85 C & F Puerto Costarricense.

4º Massey e hijos Ltda.

Compra parcial ofertas N° 17 y 18 por \$704.20

5º Costa Rica Dental & Medical Supply Co.

Compra parcial oferta N° 7 por \$213.94 puerto costarricense.

Costo total del equipo a comprar \$6.327.50 ₡42.077.90

A las ofertas de las casas anteriores se adjunta la lista de artículos que solicita el señor Vieto.

Se recibieron 8 ofertas más que se adjunta, no se acompaña el cuadro comparativo por estar en borrador."

Manifiesta el señor Rector que la Comisión de Presupuesto ha elaborado un informe sobre este particular y en él se recomienda se destinen ₡40.000 para la compra de reactivos de la Facultad de Microbiología y ₡3.000 que se tomarán de la Partida de Laboratorio del período 63-64, para el pedido urgente que ha hecho el Departamento de Química y que debe ser despachado por aéreo. El resto de los reactivos y equipo que necesita este Departamento serán comprados con dinero de las partidas que han dejado superávit. Informa asimismo que como no se puede esperar hasta que esté lista la liquidación del presupuesto, por el tiempo que esto toma, los funcionarios del Departamento de Administración Financiera, en un período aproximado de quince días, nos dirán cuál es la situación y qué suma se puede tomar de las Partidas Generales, las cuales no se destinan únicamente a atender los laboratorios sino también a mantenimiento, renglón que demanda grandes gastos.

Informa el Lic. Chaverri que no se trata únicamente del pedido de ₡3.000, el cual es de super emergencia, ya que se necesita para esta semana, sino de otro que

se sacó a licitación y cuyas adjudicaciones ya fueron hechas. Este último no es exclusivamente para Química, sino también para otras facultades.

Manifiesta el Lic. Chaverri que si la adjudicación^{[sic]13} de la licitación de la Facultad de Microbiología no está hecha, se destine ese dinero a la compra del equipo y reactivos solicitados por el Departamento de Química.

Expresa el señor Rector que ya se hizo la adjudicación correspondiente.

El Consejo Universitario acepta las adjudicaciones que se han hecho en la Licitación Pública N° 138 de "Materiales para Laboratorio".

Comunicar: Facultad de Microbiología, DAF.

ARTICULO 25. Sugiere el Lic. Ennio Rodríguez se vayan realizando los trámites pertinentes para la compra del pedido que se ha solicitado para el año 1965, ya que si hubiere atraso sería un trastorno espantoso, por tratarse de materiales de laboratorio no sólo del Departamento de Química, sino de la Facultad de Farmacia, del Departamento de Bioquímica y de otras secciones universitarias.

El Lic. Montero Gei hace la sugerencia de que se soliciten todos estos equipos y reactivos a través del AID.

Explica el señor Rector que ya esta solicitud fue presentada oportunamente y el AID la denegó, porque ellos ofrecen ayuda en determinado campo solamente una vez. Lo mismo sucedió con los libros y revistas solicitados por la Biblioteca, los cuales no se pudieron obtener, porque ya en otra oportunidad habían recibido la colaboración del AID.

Sugiere el Lic. Chaverri se hagan gestiones especiales ante las oficinas que están en Washington.

A este respecto manifiesta el señor Rector que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a la Universidad un informe de toda la ayuda que el AID ha prestado a nuestra Alma Máter y el cual ya le fue remitido.

Espera que a través del Gobierno las gestiones sean más fructíferas.

ARTICULO 26. Se sinete¹⁴ a votación la terna presentada por la Facultad de Odontología, para el cargo de Profesor Titular de Prótesis, obteniéndose el siguiente resultado:

Dr. José M. Sánchez Villegas	12 votos
Dr. Carlos Luis Arias	1 voto
En blanco	2 votos

Se nombra al Dr. José M. Sánchez Villegas, como Profesor Titular de Prótesis.

13 Léase correctamente: "adjudicación".

14 Léase correctamente: "somete".

Comunicar: Facultad de Odontología, DAF., Personal.

ARTICULO 27.¹⁵ Se da lectura a la carta suscrita por el señor Director de Actividades Artísticas de la Universidad y que en lo conducente dice: "Muy estimado señor: Por este medio, me permito poner en su conocimiento, para su consideración, el Reglamento para la elección de los delegados al Consejo Consultivo de la Dirección General de Artes y Letras por parte de organizaciones dedicadas al cultivo de la música y de la danza, del teatro y de la ópera, y de las artes plásticas, a fin de inscribir nuestro teatro Universitario ante el Ministerio de Educación Pública, para participar en dicha elección.

Considerando la importancia que tiene para nuestro Teatro el estar representado junto con las otras organizaciones dedicadas al cultivo de las artes, estimo conveniente consultar la inscripción referida.

Adjunto el Decreto que reglamenta la elección a dicho Consejo Consultivo, el cual aparece en la Gaceta de 14 de febrero del presente año."

Manifiesta el señor Rector que no se puede inscribir el teatro universitario como tal, sino a la Universidad. Si el Consejo Universitario le concede autorización él se dirigirá al señor Ministerio de Educación solicitándole que la Universidad forme parte del Consejo Consultivo de la Dirección de Artes y Letras, no sólo en lo que se refiere al teatro, sino a todas las actividades artísticas.

Expresa el Prof. Portuguez que por ley la Academia de Bellas Artes es miembro de este Consejo Consultivo y él es uno de los representantes. La Universidad debe enfocar este asunto hacia la parte correspondiente a danza y teatro, ya que el Conservatorio de Música está incluido por pertenecer a la Academia. Será el Ministerio de Educación quien acepte o deniegue las solicitudes de inscripción.

Debemos dirigirnos al Ministro de Educación, manifiesta el señor Rector, diciendo que de acuerdo con el reglamento correspondiente puede ser recibida la inscripción de la Universidad en sus actividades de teatro, cuyo director es el señor Daniel Gallegos.

El Lic. Tristán considera debe incluirse también entre estas actividades el Coro Universitario, las Artes Plásticas y la Danza.

Ingresa a las 9 horas y cuarenta minutos, al Salón de Sesiones el Lic. Claudio Gutiérrez.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez que el Conservatorio podría inscribir su orquesta de cámara, para que ésta tenga su representante. El objeto de este Consejo Consultivo es evitar duplicaciones en los grupos culturales y encauzar el apoyo económico a los que han sido aceptados. Sería muy importante que una orquesta de cámara de la Universidad recibiera un apoyo para que se fortaleciera.

15 En el Expediente de Sesión, se incluye una aclaración a este artículo realizada en la Sesión 1359, artículo 54 del 09 de marzo de 1964.

Explica el Prof. Portuguez que la música ya tiene su representante que es José Luis Marín y él representa a las Artes Plásticas. Pueden nombrarse los que faltan. El Consejo Universitario acuerda dirigirse al señor Ministro de Educación solicitándole se inscriba a la Universidad de Costa Rica, en todas aquellas actividades artísticas en que no tiene representante ante el Consejo Consultivo de la Dirección General de Artes y Letras.

Comunicar: Ministro de Educación, Director de Actividades Artísticas, Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 28. La Oficina de Personal envía la Acción de Personal # AG-301, por medio de la cual se propone el nombramiento del Ing. Miguel Angel González Aguilar, como Especialista en Suelos del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas de la Facultad de Agronomía.

El señor González se nombra en sustitución del Ing. J. F. Pereira, quien goza de permiso sin sueldo hasta el 30 de junio del año en curso.

El Consejo Universitario ratifica este nombramiento.

Comunicar: Personal, Facultad de Agronomía, DAF.

ARTICULO 29. Se da lectura a la carta remitida por la Encargada del Departamento de Personal y que en lo conducente dice:

"Estimado señor Secretario:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevar la consulta a Consejo Universitario, me permito exponerle lo siguiente:

El señor Percival Kelso ha hecho solicitud a este Departamento tendiente a que se le reconozca su primer quinquenio.

El señor Kelso ingresó como Corrector de Exámenes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en el mes de julio de 1958.

La duda que le planteo es la de que si puede computarse el tiempo servido como Corrector de Exámenes para efectos de quinquenio.

El Consejo Universitario en sesión # 1004, artículo 14, había definido los cargos de Correctores como temporales y por lo tanto no ser les hacía deducciones de Seguro Universitario, y las Facultades están en el derecho de cambiar cada año a las personas que ejercen tales cargos.

Pareciera que los nombramientos de los Correctores son hechos por obra determinada, en cuyo caso las condiciones que los rigen deben ser establecidas con anterioridad."

Manifiesta el señor Rector que según este acuerdo del Consejo Universitario no se podría considerar para efectos de quinquenio, el tiempo que el señor Percival Kelso dedicó a la corrección de exámenes.

Considera el Lic. Chaverri debe tomarse en cuenta el tiempo que el señor Kelso fue corrector de exámenes, ya que es ilógico si se considera como válido para quinquenio los años que un asistente de biblioteca o de laboratorio, por ejemplo, dedica a la Universidad. El cargo de corrector de exámenes es de mayor categoría que el de asistente.

Manifiesta el Lic. Ramírez que este asunto fue sometido a consideración de la Comisión de Personal; pero se juzgó prudente que el Consejo Universitario tuviera conocimiento del mismo, porque ya se había presentado la solicitud del señor Manuel María Murillo, quien quería hacer valer para efecto de quinquenio unas horas estudiante que había trabajado, lo cual había rechazado el Consejo. Considera que al señor Kelso por haber realizado un trabajo determinado ininterrumpidamente y por habersele pagado sus vacaciones, debe tomársele en cuenta este tiempo para el quinquenio.

Opina el señor Rector que por todas las razones anteriormente expuestas debe acogerse favorablemente la solicitud que formula el señor Percival Kelso.

El Consejo Universitario acuerda que para efectos de quinquenio se tome en cuenta el tiempo que el señor Kelso estuvo nombrado como Corrector de Exámenes.

ARTICULO 30. Sugiere el señor Rector que debido al lamentable estado en que se encuentran algunas togas y birretes, se posponga la vigencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, y no se usen en la ceremonia de inauguración del edificio de Odontología, ya que de lo contrario se verán expuestos a críticas.

El Lic. Chaverri está de acuerdo con esta sugerencia pero considera necesario que se fije una fecha, porque si se deja sin límite, nunca se usarán.

Opina el Lic. Sotela que como el uso de las vestiduras académicas es inherente al cargo, deben ser compradas por cada uno de los Decanos.

La Dra. Gamboa considera aconsejable se haga la compra de las togas y birretes en Estados Unidos, ya que la calidad es superior y el precio inferior. Sugiere se escriba a don Eugenio Rodríguez, solicitándole realice gestiones en este sentido.

El Lic. Sotela recomienda dirigirse a Ramírez Valido o a cualquier otra empresa del ramo, para que presenten un presupuesto.

SE ACUERDA solicitar a Ramírez Valido un presupuesto y escribir al Lic. Rodríguez Vega y Lic. Murillo Bonilla, para que indaguen sobre la posibilidad de convenir la compra con alguna casa norteamericana.

Oportunamente se decidirá si la Universidad hace la inversión si deben ser pagadas por cada Decano.

Comunicar: Lic. Eugenio Rodríguez y Lic. Fernando Murillo.

ARTICULO 31. El señor Decano de la Facultad de Odontología recuerda a los señores miembros del Consejo Universitario que el Acto de Inauguración del nuevo edificio, será mañana martes 3 de marzo, a las 10 am.

El señor Rector informa que ese mismo día, a las ocho de la noche, se llevará a cabo una recepción en el Country Club.

ARTICULO 32. El señor Director del Departamento Legal, ha enviado a consideración del Consejo Universitario la siguiente carta:

"Estimado señor Rector:

Con referencia a la situación en que se encuentra el estudio del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, elaborado por el señor Director del Departamento de Personal, y que el Consejo Universitario dispuso pasar a estudio y consideración del Depto. Legal, le informo lo siguiente: los abogados del Depto. iniciamos el estudio del referido proyecto de Reglamento Interior, el cual es de un extenso articulado y su estudio requiere constante atención acerca de las disposiciones estatutarias de la Universidad y del Código de Trabajo, para que no se incurra en defectos que podrían hacer inoperante su aplicación. Ahora bien, como el Consejo Universitario inició el trámite para modificar el Estatuto y hay una comisión trabajando en ese sentido, y de esas reuniones saldrá a no dudarlo un nuevo proyecto de Estatuto, nos pareció lo más natural esperar al resultado de estas gestiones para entonces, con vista de la legislación universitaria nueva y estable que se dictará, hacer el mencionado estudio, que de otro modo tendría que repetirse necesariamente con la consiguiente pérdida de tiempo y energía para todos.

Quisiera saber si el señor Rector está de acuerdo con nuestras ideas al respecto o si necesariamente será preciso la presentación del dictamen, pese a las condiciones apuntadas."

SE ACUERDA dar un compás de espera hasta tanto no esté listas las reformas al Estatuto.

Comunicar: Departamento Legal, Oficina de Personal.

ARTICULO 33. Se da lectura a la carta suscrita por el Sub-Director a.i. del Departamento de Registro, cuyo texto es el siguiente: "Nos complace remitirle el expediente N° 437 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor Gonzalo Volio López-Calleja, quien solicita el reconocimiento del título de "Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia" extendido a su nombre por la Universidad Nacional de Colombia.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos.

Con Colombia existe el "Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Profesionales y de Incorporaciones de Estudios."

El edicto fue publicado en la Gaceta y durante los cinco días posteriores, no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Agronomía sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título mencionado.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario."

El Consejo Universitario reconoce el título de "Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia" extendido por la Universidad Nacional de Colombia, a nombre del señor Gonzalo Volio López-Calleja.

Comunicar: Departamento de Registro, Facultad de Agronomía

ARTICULO 34. Informa el señor Rector que ha recibido una carta del Lic. Guillermo Chaverri, por medio de la cual solicita que se realicen gestiones a través del señor Carlos Tünnermann, para la venida de un buen profesor de Física que asesore tanto en el aspecto de programas como en laboratorio. Asimismo desea el Lic. Chaverri que el Dr. Domínguez Director del Departamento de Química del Instituto Tecnológico de Monterrey, asesore el curso de Química Orgánica por un período de dos semanas.

Informa el Lic. Gutiérrez que el grupo de física del Instituto de Óptica de Madrid, que se había acordado contratar, no podrá venir durante el transcurso de este año, por lo tanto debe esperarse hasta el mes de enero de 1965, lo cual crea un problema para el curso de Física que se impartirá en 1964.

Pone en conocimiento a los señores Miembros del Consejo Universitario que después de un año de estar tramitando con la OEA el pago de un profesor de Física de \$1.000., esta solicitud fue acogida favorablemente.

El Consejo Universitario acuerda realizar los trámites pertinentes para gestionar el asesoramiento en los cursos de Física y Química Orgánica.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Dpto. de Química,

Se retira el Dr. Fischel a las diez horas y diez minutos.

ARTICULO 35. Se da lectura a la carta suscrita por el señor Ministro de Educación, que en lo pertinente dice: "Distinguido señor Rector:

Como Usted recordará, en la entrevista que celebramos con el señor Vicepresidente el Dr. Carlos Sáenz Herrera, entonces encargado de la Presidencia, el Dr. Carlos Víctor Penna, la Lic. Victoria de Doryan, Usted y el suscrito, a raíz de la Primera Reunión de Secretarios Permanentes de la Unesco de Centroamérica y Panamá, se trató de la inquietud manifestada por el Dr. Sáenz Herrera en relación con la necesidad de suministrar a los periodistas costarricenses cursos de perfeccionamiento que llevarán no sólo al mejoramiento de esta trascendental profesión, sino también a la creación de una escuela universitaria de Periodismo.

Con el fin de buscarle concreción a esta idea y de ponerla en conocimiento del Consejo Universitario, transcribo a Usted carta del Dr. Sáenz Herrera dirigida al suscrito y nota del señor E. Lloyd Sommerland, de la División de Técnicas de Información de la Unesco, que literalmente dicen: ‘...A raíz de la primera reunión que han celebrado en esta ciudad los Secretarios Permanentes de las Comisiones Nacionales de la Unesco de Centro América y Panamá y de acuerdo con las conversaciones que sostuvimos con el Doctor Penna como representante del Director General de la Unesco, con el profesor Carlos Monge, Rector de la Universidad y doña Victoria de Doryan, Secretaria Permanente de la Comisión Centroamericana de Cooperación con la Unesco, le expreso la inquietud y el deseo que he venido sintiendo para que Costa Rica pueda ofrecer a nuestros periodistas, ojalá dentro del marco universitario, cursos de actualización, planeándose para el futuro la creación de la Escuela de Periodismo, cuya necesidad es tan evidente entre nosotros. Fundamenta la Unesco parte de su acción en promover la buena lectura por su decisiva influencia en el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura; y una alta calidad de prensa juega papel importante como factor de buena lectura. Me permito rogarle interesarse por que se revivan y actualicen la inquietud y proyectos que han existido anteriormente y a los que hizo referencia el señor Rector de la Universidad. Con las muestras de mi distinguida consideración me suscribo de usted, atento servidor, Carlos Sáenz Herrera Vice-Presidente de la República Encargado de la Presidencia...’

‘...Hemos leído con sumo interés el informe del señor Penna de la Oficina Regional de La Habana, sobre los asuntos que trató durante el pasado mes de setiembre con el Presidente de la República, el Ministro de Educación, el Rector de la Universidad, y por supuesto con usted. Hemos tomado nota de la sugerencia que se hizo de que la UNESCO proporcionara un experto que ayudara a la creación de cursos de periodismo en Costa Rica, con el propósito de mejorar los niveles técnicos de la información. Estamos muy deseosos de poder cooperar con ustedes para la realización de un proyecto semejante. Si ustedes deciden pedir la ayuda de la Unesco, se podría proyectar para el año próximo una corta misión de planeamiento de dos meses que prepararía el establecimiento de un

Instituto de Información dentro del marco de la Universidad, o quizás para aconsejarles, sobre otros métodos de formación de periodistas. Pero si se trata de asistencia a largo plazo para 1965-1966, como por ejemplo el envío de un experto perteneciente a una conocida escuela de periodismo que permaneciera en Costa Rica durante un año para poner en marcha el Instituto, les sugerimos que tomen las disposiciones necesarias dentro del programa de Asistencia Técnica del próximo bienio. Sin duda está usted familiarizado en el procedimiento y se dará cuenta que es esencial planificar por adelantado, en vista de que el programa para 1965-1966, está ya bajo la consideración de su Gobierno..."¹⁶

Expresa el señor Rector que en la reunión que se celebró y que se alude en la carta anteriormente transcrita, él informó que en el seno del Consejo Universitario se había hablado sobre la posibilidad de ofrecer cursos para los periodistas, los cuales serían sumamente útiles para ellos. Estos cursos podrían ser sobre Civismo, Ética y Cultura Hispánica. La idea no ha sido impulsada rápidamente por no existir un marcado interés y porque creemos que no estamos en capacidad de tener una Escuela de Periodismo.

Se retira el Lic. Sotela a las diez horas y quince minutos.

Sugiere el señor Rector se conteste esta carta manifestando que en la Universidad ha existido esta inquietud y se ofrecen los cursos que en la Facultad de Ciencias y Letras están tan bien organizados y que serían de gran valor para los periodistas. En cuanto a las actividades técnicas de periodismo, se podrían hacer las gestiones ante la Unesco. Considera que por la importancia del asunto se podría elaborar un plan de estudios para periodismo y solicitar a través de la Unesco los servicios de expertos en este campo, de manera que presten su asesoría en la organización de los cursos respectivos.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez que en varias oportunidades se ha referido a la necesidad de preparar periodistas idóneos. En el momento de que la Universidad piense en el periodismo como una de las carreras cortas que deben establecerse en nuestro medio y debe aprovecharse el ofrecimiento que se ha hecho. La Prensa Nacional necesita periodistas con especializaciones en diversos campos, ya que es necesario que la persona que se encarga de cierta columna tenga suficientes conocimientos sobre el tema que comentará. Sugiere se nombre una comisión que estudie la posibilidad de establecer el periodismo como una carrera corta.

Expresa el Lic. Gutiérrez que en el fondo existen dos problemas: 1) el de cubrir las necesidades de periodistas y 2) el de ofrecer carreras cortas. Considera debe aprovecharse el ofrecimiento hecho por la Unesco, porque es de suma importancia contar con la colaboración de expertos para planear y organizar la carrera de periodismo. Los diferentes aspectos de esta carrera podrían ser

16 Falta el cierre de la comilla simple con la cual inicia ese párrafo.

cubiertos de una manera muy generosa por la Facultad de Ciencias Económicas. La cooperación de otras facultades se obtendrá ofreciendo los cursos fundamentales de su curriculum como materias electivas para esta profesión. La Facultad de Ciencias y Letras colaborará principalmente con los servicios de las cátedras generales y de lenguaje. En relación con el plan de carreras cortas, he leído con gran interés la carta que envió don Eugenio Rodríguez, que se incluyó como anexo, en la cual hace un llamamiento a este Consejo para que se resuelva este problema, porque todos estamos convencidos que debemos y podemos hacerlos, pero no hemos dado el paso necesario. Esto podría resolverse perfectamente con el trabajo que está haciendo la Gran Comisión de Evaluación de Estudios Profesionales, porque está integrada para hacer una especie de recorrido por todas las escuelas, revisando los planes actuales y creo que demandaría un esfuerzo mínimo, tanto de las escuelas profesionales como de la Comisión, el aprovechar un apéndice de las reuniones que se hagan, para ver qué posibilidades de carreras cortas existen en los diferentes campos y qué cursos podrían organizarse para ofrecer una carrera de dos años. Estoy seguro surgirán muchas y muy baratas, por así decirlo, para la Universidad, incluso pueden no costar nada por ser una reorganización. Voy a referirme a la colaboración que podría ofrecer la Facultad de Ciencias y Letras. En carreras de dos años se le puede pedir a los estudiantes que tomen las asignaturas comunes de Estudios Generales, lo cual significaría el 25% de una carrera de dos años y se podría establecer que las carreras cortas tuvieran como base 60 créditos. El ingrediente de cultura general se lo pondríamos nosotros, sea de periodista, agente de publicidad, pero también creo que es muy importante y fácil de realizar, el ofrecer una carrera corta no especializada o no profesional. Si se incluyera en nuestro Reglamento el certificado de educación general, se podría establecer que a la persona que complete 60 créditos de educación general, se le extiende este certificado, y para que sea más claro, en ese certificado se podría poner la lista de asignaturas que lo respaldan. Este certificado puede ser un instrumento de gran valor para colocarse en la industria, en el comercio o en la administración pública. Un tratamiento parecido podría darse a la carrera corta de carácter profesional. Está de acuerdo con la idea del Dr. Gutiérrez de nombrar una comisión que realice estudios al respecto, o se puede encargar a la Facultad de Ciencias Económicas que la nombre, al mismo tiempo la Gran Comisión puede estudiar el planteamiento de carreras cortas.

Manifiesta el señor Rector que en cuanto al último punto se refiere, ha enviado una serie de comunicaciones a los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería Civil, Microbiología, Ciencias Económicas y sociales. Le parece magnífico sea la Gran Comisión, aprovechando la coyuntura de revisar los planes de estudio y a la vez de los estudios que cada escuela haga, se pueda enfrentar

con el problema y presentar informes al Consejo Universitario. En cuanto se refiere al certificado que pudiera dar la Facultad de Ciencias y Letras, recuerdo que es la tercera o cuarta vez que hablamos sobre el particular, no en el seno del Consejo Universitario, pero sí entre elementos que hemos estado vinculados en alguna forma con la Facultad de Ciencias y Letras.

Expresa el señor Ministro que todos saben el problema que significa la planta de redactores de la Prensa Nacional y los que estamos en la administración pública estamos expuestos constantemente a esa improvisación de los periodistas. El Dr. Sáenz Herrera quería que la Universidad, a través de una ayuda de la Unesco, ofreciera esa posibilidad de mejoramiento de los periodistas, para cubrir todas esas necesidades. Me parece que deberíamos ir concretando estas ideas, que están en relación estrecha con la gestión del Dr. Sáenz Herrera y el ofrecimiento de la Unesco. Aún sin tomar alguna determinación pueden aceptar los servicios del experto que puede venir a planificar estos cursos. Tal vez podría dejarse dicho que la Universidad en principio aceptaría la venida de otros expertos para la creación de una escuela de periodismo permanente. Si no se acepta el ofrecimiento podría perderse la oportunidad para el futuro.

SE ACUERDA dirigirse al señor Ministro de Educación manifestándole que la Universidad está interesada en estimular y mejorar las actividades periodísticas y aceptando las dos ofertas que hace a Unesco: 1) la de enviar un experto por dos meses para asesorar y 2) un experto que podría venir por un año para asesorar sobre información periodística. Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la posibilidad de que estudie la posibilidad de elaborar un plan tendiente a la creación de una sección de información, no sólo sobre periodistas sino sobre otra clase de agentes de información valiosa para la comunidad. Se acuerda asimismo dirigirse a la Gran Comisión manifestándole la inquietud del Consejo Universitario acerca de la posibilidad de elaborar un plan de carreras cortas, que pueda ofrecerse tal vez a partir del año 1965.

Comunicar: Gran Comisión, Facultad de Ciencias
Económicas, Ministerio de Educación.

ARTICULO 36. El señor Rector pone en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, la carta suscrita por el señor Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, que en lo conducente dice: "Distinguidos señores: La Asociación de Estudiantes de Ingeniería ha creído conveniente elevar ante ustedes los siguientes problemas, todos con una necesidad urgente de solución por ese honorable cuerpo.

1º) Los estudiantes de segundo año de Ingeniería Civil solicitan se les haga otro examen de "Mecánica Analítica". Su petición la basan en que de noventa estudiantes que cursaron esa materia sólo diez obtuvieron promoción (cinco en

Noviembre y 5 en febrero). Creen ellos que la razón de tan elevado número de reprobados es que el curso fue mal impartido. En este caso la Asociación de Estudiantes de Ingeniería cree conveniente que se les haga una nueva prueba a estos estudiantes, ya que, problemas surgidos con relación a esta asignatura fueron una de las razones de la huelga de estudiantes en el pasado año y la Comisión de Profesores nombrada por el Consejo de Facultad de Ingeniería para que hiciera el estudio al respecto no ha rendido su informe aún.

2º) Los estudiantes del tercer año solicitan que se les quite la barrera que significa el acuerdo mediante el cual los alumnos de tercer año que pierdan una o más asignaturas no pueden recibir las de cuarto año hasta tanto no hayan aprobado las de dos años anteriores.

Creemos que para el estudiante esta situación es desde todo punto de vista dañosa porque significa un gran perjuicio económico y académico.

Como la Federación de Estudiantes Universitarios tiene planteada formal petición de eliminar de esta barrera, y habiendo solicitado ese Consejo Universitario el parecer de la Facultad de Ingeniería, pedimos respetuosamente, mientras esto se verifica permitirles a los estudiantes que llevan una o más asignaturas de tercer año, matrícula provisional en los cursos de cuarto año que los prerrequisitos aprobados y los horarios vigentes les permitan llevar.

La razón por la cual no hemos elevado esta petición al Consejo de Facultad de Ingeniería es porque éste se encuentra en receso y la solución de estos problemas es de suma urgencia.

Agradeciendo la atención que les merezca la presente y en espera de la solución más favorable, se suscribe de ustedes,"

Señala el señor Rector que debe ser analizada a la luz de sus características e inclusive de la culpa grande o pequeña que la propia Universidad puede tener en el desarrollo y presentación de una coyuntura como ésta, que en realidad es un poco anómala, que de noventa estudiantes sólo diez aprueben el curso de Mecánica Analítica, habiendo realizado dos pruebas, quiere decir que algo anda mal. Quisiera oír la opinión de los compañeros y tomar las providencias que lleven armonía y justicia.

Señala el Ing. Sagot que cuando la huelga se suscitó el año pasado, se nombró una comisión para que estudiara qué sucedía, y ésta no ha rendido ningún informe al respecto. Existe un defecto clásico en la Facultad de Ingeniería en cuanto a los exámenes finales, y es que no existe tribunal para calificarlos. Esta es una historia antigua que se ha prestado para una serie de irregularidades universitarias que podrían llamarse graves. Se insistió el año pasado en que los exámenes tenían que estar integrados por un tribunal. Actualmente es fantasma el tribunal porque el Decano y el Secretario firman como partícipes de un examen al cual no asisten, y el profesor hace el examen, lo califica y toma decisiones.

Esta situación se estuvo presentando hasta el año antepasado, ya que en 1963 aparecía un solo firmante del acta. Sobre esta irregularidad se llamó la atención de la Facultad no se llegó a ninguna solución. El problema planteado por los estudiantes de nuestra Escuela podría catalogarse como resultado de una organización administrativa defectuosa por parte de la Facultad e inclusive anti reglamentaria. Otro aspecto sería que la solicitud de los alumnos no está enmarcada por algún reglamento que permita repetir la prueba. Una solución sería que un tribunal revise las preguntas y se califique nuevamente. El porcentaje de promoción no es alarmante porque esto sucede en más de una asignatura de la Escuela. En un curso que yo impartía, de sesenta y cinco estudiantes pasaron cinco y la situación es muy extraña. Si hubiera sido el primer año que doy lecciones me hubiera preocupado, pero tengo diez años de impartir esa cátedra y encuentro que la calidad del estudiante universitario ha bajado terriblemente. Conversé con don Alfonso sobre este particular ya que considero deben revisarse los programas y buscar la solución adecuada. Estos problemas podrían atribuirse quizás a la falta de carreras cortas, a que la Escuela trabaja medio tiempo y los estudiantes trabajan prácticamente tiempo completo, se matriculan en algunas asignaturas y en otras no, y son pocos los que realmente tienen tiempo suficiente para llevar una carrera de esta magnitud.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que cada vez que oye que suceden hechos como el que se está discutiendo, recuerda un famoso artículo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Colombia, el cual dice que cuando la promoción de un examen es menor del 60%, automáticamente debe repetirse la prueba. Este acuerdo tiene fundamentos muy sólidos; el primero de ellos es que si la prueba y el curso han sido adecuados al grupo universitario, lógicamente, en sus tres cuartas partes deben aprobarlo. La Universidad es sobre todas las cosas educadora, formativa y reformadora de inteligencias y no simplemente un mecanismo de selección. Es sumamente importante pensar en hacer una introducción en nuestro Estatuto del artículo al cual acabo de referirme, porque no es posible que el cretinismo sea crónico en nuestro medio y que los muchachos que llegan a la Universidad después de haber aprobado una serie de imposiciones en su vida y que prueba que tienen inteligencia común y corriente, lleguen a un determinado curso y no lo aprueben. Considero que si el porcentaje de promoción es tan bajo, lógicamente no se puede pensar que el muchacho venga mal preparado, posiblemente éste puede ser uno de los factores, pero lo más probable es que el curso no es adecuado a las necesidades y preparación del estudiante. Deseo dejar esta inquietud de que convendría para los intereses de la Universidad adoptar una disposición de esta categoría.

Expresa el Lic. Gutiérrez le horroriza pensar que se pueda poner a la Universidad en actitud de establecer que tenemos que admitir a tal porcentaje de alumnos.

Creo que la Universidad es una institución dedicada a la ciencia y al saber y los exámenes deben evaluar la ciencia y el saber. Es peligrosísimo actuar de acuerdo con las estadísticas que son un sistema descriptivo que nos ayuda a conocer la realidad, pero de ninguna manera deben ser un sistema normativo que regule la realidad. A pesar de las estadísticas, si los alumnos deciden no estudiar, si el profesor es muy malo y si no tiene las bases suficientes, no podrá aprobar la asignatura.

Con relación al problema de Ingeniería, considero que de acuerdo a nuestros reglamentos no ha habido examen por no existir tribunal. Debe realizarse el examen como tal, o podría pensarse en la convocatoria de abril, en el entendido que esto es una feliz circunstancia para resolver el problema, sin sentar precedentes nefastos sobre repetición de exámenes.

Opina el señor Rector que lo peor que le puede suceder a una institución es repetir un examen que se ha realizado de acuerdo con las normas reglamentarias. Debemos estudiar cuidadosamente este problema para ver cual es la resolución que más conviene tomar.

Manifiesta el señor Pascua que le preocupa mucho esta nueva situación que se ha creado en la Escuela de Ingeniería porque la huelga pasada giró sobre este profesor y los estudiantes alegaron la poca capacidad que él tiene para dar las clases; lo cual es muy difícil de probar. Considera que la comisión nombrada por el Consejo de Profesores de esa Facultad debería haber rendido el informe que se le solicitó, para evitar la situación que hoy se presenta. Los estudiantes alegan que no existió tribunal y por eso solicitan que se repita el examen, para evitar situaciones más difíciles por haber sido aprobados únicamente cinco alumnos. Si se alega que no hubo jurado en Mecánica Analítica, en todos los exámenes de febrero, tampoco los hubo. Como ellos solicitan que se repita sólo el examen de Mecánica Analítica por las circunstancias de que hubo una huelga y se hicieron cargos muy graves por escrito, los cuales tiene la comisión y como ésta no ha rendido ningún informe, debe ser el Consejo Universitario quien diga se debe realizar una nueva prueba como ampliación de la que ya se hizo y que la comisión dictamine lo más pronto posible.

Considera la Dra. Gamboa la resolución debe tomarse en forma favorable a los estudiantes, en el sentido de realizar una prueba extraordinaria en vista de las razones que se han expuesto. Cualquiera de las soluciones que se tome debe considerarse como una excepción, porque declarar nula una de las normas ya aprobadas estaría en contra del Estatuto. Existe una reglamentación que establece que después de entregadas las notas en el Departamento de Registro, éstas no pueden ser corregidas, y al declarar nulo el examen estaríamos haciendo algo que no es bueno. Creo deberíamos tomar una medida en el sentido de que Registro no vuelva a recibir actas si no están debidamente firmadas por el

tribunal. Deseo aprovechar la oportunidad para referirme a lo expresado por el Dr. Gutiérrez en relación con la disposición vigente en la Universidad de Colombia y que generalmente se aplica también en los Estados Unidos, porque un profesor cuyo método y programa son capaces de hacer que el 75% de sus estudiantes comprenda la materia, la asimile y pueda responder bien, debe ser que no es un buen profesor, porque tenemos gente de inteligencia normal y de un nivel de madurez también normal. Yo diría que sí tiene razón el Dr. Gutiérrez porque esto no es una estadística cualquiera, porque las estadísticas no sólo tienen en el sentido educativo la función de dar números, sino que llevan a reflexiones mucho más profundas y los psicólogos han hecho muchos estudios al respecto y han confeccionado las célebres curvas para determinar los resultados de un curso. Creo y puede ser que me equivoque en cuanto a grado, pero no en cuanto a esencia, que lo que no anda bien probablemente en esos casos de algunos profesores cuyos cursos sólo son aprobados por un 5 o 10%, son los programas y el alcance que tiene para cierto año y nivel universitario y los métodos con que se trabaja. Yo no diría que en estos casos el profesor es malo, sino que no se ha preparado bien. Hay profesores que dominan perfectamente su materia y les interesa sobremanera, pero cuando están trabajando con los alumnos ellos están aprovechando el curso y los estudiantes no se pueden desenvolver adecuadamente porque el profesor da por sabidas muchas cosas, cree que son capaces de sacar conclusiones rápidas y asimilar con una gran presteza las soluciones, afirmaciones y conclusiones que muchas veces son abstractas y los colocan en un plano en que casi sólo los genios son capaces de comprenderlos. Nuestra Universidad es para los costarricenses y no sólo para genios como algunos creen. El Dr. Gutiérrez ha dado una tesis que debe pensarse y nos está haciendo mucha falta que la investigación y evaluación que se va produciendo lentamente penetre más hondamente sobre cuál es el tipo de programa y método y qué funciones tienen. Creo existe cierta divergencia de opiniones sobre esto que es la esencia de la Universidad. Lo que ha dicho el Dr. Gutiérrez no es dogmático, todo lo contrario, ni sobre las funciones de las estadísticas ni sobre el aspecto pedagógico de la Universidad, solamente plantea un problema y el ejemplo de Colombia es interesante.

Manifiesta el Ing. Sagot que tiene entendido ningún examen de febrero se realizó con tribunal en la Facultad de Ingeniería, de manera que si se toma una medida como la sugerida, ningún examen de esta Escuela sería válido. Este ha sido un sistema usado desde hace años. El estudiante nunca reclama el tribunal y si mal no recuerdo en la última sesión del año pasado, insistí sobre la necesidad de que éste existiera. Se adujo que el profesor que quisiera tribunal lo pusiera y había que hacer solicitud inclusive de un tribunal. Normalmente no ha habido problema con los estudiantes en cuanto a los exámenes porque se les da suficiente libertad

para comentarlos e inclusive yo se los doy para que se califiquen ellos mismos. Lo único que se podría hacer sería reconocer el sistema como válido, ya que se ha venido usando por años. Insistí el año pasado que nos enviaran reportes de tribunales que cobraran dietas cuando los elementos no habían asistido y entonces no se volvieron a hacer pagos indebidos. La única sugerencia que evitaría dificultades sería recalificar los exámenes y existe algo que se puede llamar extensión de examen en aquellos casos en que sea aplicable. Debe verse si existen errores de concepto en ellos. Se ha comentado mucho en la Escuela por qué fracasan tanto los estudiantes de años superiores actualmente, si antes el porcentaje de aprobados era el 90%. Es cierto que la selección estaba en primer año y que de ochenta pasaban diez, pero después estos llegaban sin dificultad a sexto año. No se puede pensar que los muchachos que llegaron a primer año tenían preparación equivalente ya que ésta era muy diferente. La Escuela de Ciencias y Letras ha hecho un esfuerzo grande por analizar los programas y ha habido una enorme variación en ellos, de manera que la Facultad de Ingeniería tiene un programa estable y ha recibido muchachos con una preparación distinta. No sabemos si hacer nosotros variaciones porque no tenemos seguridad si Ciencias y Letras seguirá haciendo cambios. Los estudiantes también confiesan que no tienen tiempo para estudiar porque la carga que se imponen es muy grande y llevan una cantidad de horas extraordinaria. En estas condiciones es imposible hablar de porcentajes. No estoy de acuerdo con la idea del Dr. Gutiérrez, sí es lógico que se estudie qué sucede con asignaturas de porcentaje de promoción muy bajo. En relación con el problema grave que estamos analizando, creo que una solución lógica y legal sería anular el examen, pero entonces en qué quedarían los que han sido aprobados en años anteriores. No sé si el reglamento permite realizar un nuevo examen, con lo cual estaría de acuerdo o analizarlos para ver si es posible sacar ventaja de algunos de ellos.

Se retira a las once horas y diez minutos el Dr. Gutiérrez.

Manifiesta el señor Rector que hace algún tiempo vino al seno del Consejo Universitario una solución para volver a calificar unos exámenes en Historia de la Cultura, porque habían sido calificados con mucha fuerza y el Consejo encargó a la señora Rosemary de Murillo que hiciera una nueva evaluación de los novecientos exámenes.

El informe que ella rindió restableció el equilibrio porque un profesor era muy bueno, en cuanto a bondad se refiere y el otro profesor era fuerte, con el primero los alumnos aprobaron con 9 y 10 y con el otro, más o menos en igualdad de condiciones por parte de los estudiantes, quedaban aplazados. El Consejo siguió esta línea de conducta porque era un asunto excepcional. Refiero esto para recordar políticas que el Consejo ha seguido en casos en que pareciera que la justicia no ha podido ser dada en una forma rápida y eficiente.

Señala el Lic. Gutiérrez que es el primero en reconocer los grandes méritos de las estadísticas en el desarrollo de la ciencia y para el curso de la educación, de tal manera que lo que dijo no era en contra de la estadística. Ninguna puede asegurar que el resultado de tal concreto examen, con ciertos alumnos va a ser o debe ser un mínimo de tanto. Perfectamente cabe, de acuerdo con las leyes de estadística mejor probadas, que en un caso concreto no se prevee el promedio, es más, debe suceder así porque el promedio es el resultado es el cómputo de los máximos y los mínimos. Es inconveniente establecer como norma reglamentaria el que pasada la promoción de cierto nivel tiene que ver con el examen, aquí es donde hice referencia al dogmatismo de la norma, porque eliminaría el caso concreto en que efectivamente podrían estar mal los estudiantes y ser total culpa de ellos el no haber aprobado el examen. Con respecto al problema de la nulidad, recuerdo la doctrina que dice que los actos nulos al ser declarados nulos no deben perjudicar a los particulares que se beneficiaron de ellos. De manera que esta nulidad no perjudicaría en absoluto a los que lo hubieran aprobado, tampoco diría que perjudicaría a los que hubieran perdido en otra materias, porque no ha habido reclamo alguno, me inclinaría por declarar que no hubo examen y hacer uno nuevo; sin embargo, si esto se considera muy fuerte, desde luego estaría de acuerdo en que yo invocando como razón para justificar mejor que creo que el acto es nulo, estaría de acuerdo en la ampliación del examen o en la repetición.

El señor Pascua considera conveniente repetir el examen porque es una condición diferente a las otras asignaturas. Del curso de Cálculo aunque es cierto que aprobaron muy pocos, los estudiantes no se quejan del profesor ni del curso. Sólo don Walter le permite al alumno que califique su examen.

El señor Echeverría considera existen dos grandes problemas en la Facultad de Ingeniería: 1) que la Escuela no se ha adaptado a las necesidades presentes, en que cada día el número de estudiantes es mayor. Hay grupos que tienen cuarenta y cincuenta alumnos, lo cual dificulta mucho la enseñanza. 2) que los estudiantes como lo decía don Walter, no disponen de tiempo suficiente para dedicarle a sus estudios. Con respecto a la recalificación de los exámenes, creo que no procedería tanto porque se vería únicamente si hubo justicia al hacer la calificación, es decir, si la respuesta estuvo de acuerdo con la pregunta. Por lo tanto considero pertinente hacer una nueva prueba. Existe un punto muy importante a favor de declarar nulo este examen y es que en el último Consejo de Facultad los estudiantes solicitamos y nos acogieron favorablemente la petición, que los exámenes extraordinarios de Mecánica Analítica y Topografía fueran con tribunal. Esto se cumplió en diciembre pero no así en febrero.

Expresa el Lic. Ramírez que desea referirse a los dos asuntos que se han tratado, porque se empezó con un caso particular y luego el Dr. Gutiérrez planteó una tesis. El caso de los estudiantes en particular es muy importante, pero tal vez el

otro por ser una tesis lo es más. Siempre respeto mucho la opinión de todos los compañeros y sobre todo cuando existe una capacidad especial de parte de uno de ellos en cuanto a una disciplina determinada, como la experiencia de la Dra. Gamboa en el campo pedagógico; pero como se habló de la posibilidad de implantar en nuestra Universidad las famosas curvas, quiero decir que he tenido oportunidad de conversar con varios compañeros del Alma Máter que han estudiado en los Estados Unidos a nivel post-graduado y según ellos el resultado de tales curvas ha venido a producir una situación anímica tremenda en muchos de ellos, porque es muy difícil conseguir ayuda de algún otro compañero, ya que a todos los estudiantes lo que les interesa es que cada quien sepa lo menos posible y obtener un consejo sobre algún problema o conseguir apuntes es algo que no hacen. Si hay un individuo que saca un diez entonces no hay curva y tal cosa no les gusta. Por la importancia del problema que se discute presento esta opinión de varios compañeros universitarios. En cuanto a la petición de los alumnos de Ingeniería considero se les debe ayudar, pero sí creo que debería plantearse el asunto, tomando en cuenta que los exámenes extraordinarios serían en el mes de abril, a la Facultad de Ingeniería, antes de tomar una resolución el Consejo.

Sugiere el señor Ministro que como deben resolver primero las obligaciones concretas, se dedique una sesión extraordinaria a los otros aspectos que se han planteado en esta reunión. Cree necesario se constate con la Facultad de Ingeniería si existe ese formalismo de no usar tribunal en los exámenes. Si se comprobara que la firma que aparece en el acta no refleja la presencia de los profesores, habría base para declarar nulo el examen y para que los estudiantes que lo solicitaron pudieran repetirlo.

Considera el señor Rector que ya existen elementos para tomar una decisión. Me confundió un poco la frase con que termina la segunda página y que dice "estoy de acuerdo en que estas peticiones sean consideradas por el Consejo Universitario. Ing. Alfonso Peralta", pero considero que el Consejo debe escuchar indiscutiblemente la opinión de la Facultad para poder pronunciarse y la opinión puede girar en torno a lo que acaba de decir el señor Ministro, o sea que nos presente un informe sobre el proceso seguido en la realización de este examen, porque en realidad para poder declarar nulo un examen, debe dirigirse el Consejo al señor Decano diciéndole que se ha conocido esta petición de los estudiantes y que al parecer la prueba no se hizo de acuerdo con las normas reglamentarias porque un^[sic]¹⁷ hubo tribunal y se ha incumplido el reglamento correspondiente. El Consejo se ha preocupado mucho por este problema y se ha escuchado a los señores Decanos en pronunciamientos muy interesantes y profundos acerca de la necesidad de mejorar la enseñanza.

17 Léase correctamente: "no hubo".

Manifiesta el señor Echeverría que si esto se envía a la Facultad de Ingeniería en consulta, el informe no será rendido con prontitud ya que el próximo Consejo de Facultad está programado para finales de marzo y luego se enviará a estudio de comisión.

El señor Rector expresa que el Consejo puede fijarle plazo al señor Decano para que reúna su Facultad.

Explica el señor Echeverría que los estudiantes desean esto no se entierre en Facultad por ser un asunto urgente, porque al perder Mecánica Analítica, no se pueden recibir por prerrequisito dos asignaturas de segundo año y por horario quita otras dos.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Ingeniería solicitándole rinda esta misma semana un informe sobre el examen extraordinario de Mecánica Analítica que al parecer no se verificó con tribunal. En relación con el segundo puntos de la carta, se acuerda que los estudiantes eleven la solicitud directamente a la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 37. Explica el señor Rector que los muchachos del Coro Universitario, antes de que se estableciera el Patronato de Becas, gozaban de dos privilegios: no pagar matrícula ni derechos de laboratorio. Al venir el Reglamento del Patronato de Becas se les dispensa únicamente del pago de matrícula. Tomando en cuenta el hecho de que el Coro es una entidad que presta un servicio eminente a la Universidad, no sólo en los actos internos sino en la extensión cultural y que son pocos los estudiantes que reciben laboratorio, sugiero que el Consejo Universitario los dispense del pago de laboratorio.

Se acepta por unanimidad la moción del señor Rector.

Comunicar: Coro Universitario, DAF., Registro.

ARTICULO 38. Se transcribe la carta suscrita por el Secretario del Colegio de Cirujanos Dentistas, que dice lo siguiente:

"Muy señores míos:

La Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas, acogiendo a lo estipulado por la Ley respectiva, ha suspendido, hasta nuevo aviso, a los doctores siguientes:

Luis Ospino Varón

Carlos Manuel Fernández Escalante

José Francisco Aguilar Vargas

Juan Rafael Sánchez Hernández

Hilda Acuña de Bolaños

María Isabel Hernández León

Mientras dure esta suspensión, los Cirujanos Dentistas mencionados no podrán ejercer cargo público para el que sea necesario pertenecer al Colegio respectivo."

ARTICULO 39. Manifiesta el Lic. Gutiérrez que el Artículo VII, I, del Acta #1354, es sumamente extraño, tanto por la forma en que está redactado como por el fondo de lo que al final parece haberse aprobado. Primero se transcribe una carta de la Dra. Gamboa, por medio de la cual hace algunas solicitudes, las cuales el acuerdo no le otorga pero tampoco se las desotorga. No tengo nada que objetar a lo que se aprobó y todo lo contrario, me parece muy bien, pero sí señalo que en el Acta no se dice que se aprobó. Lo curioso y alarmante es que en el campo para el acuerdo, se toman acuerdos que no tienen nada que ver con lo que se trataba y que son muy graves. Deseo pedir revisión de los tres. Explica el Lic. Gutiérrez que don Guillermo Chaverri pregunta en que condiciones estarían los estudiantes de las Escuelas Normales y se le explica que no tendrán examen de admisión, ni estudios generales sino hasta el final. De acuerdo a mi intervención con referencia a los Estudios Generales, se me manifestó que este era un acuerdo anterior del Consejo Universitario, pero resulta que el acuerdo se encuentra en esta misma acta. Solicito que se derogue el acuerdo #3 que dice "pasar a estudio de la Comisión de Planes y Programas la idea de que en otras carreras los estudios generales se ofrezcan al final", ya que sería una gran falta de seriedad del Consejo que si se ha nombrado una gran Comisión de evaluación de los estudios de la Facultad, y que está estudiando todo lo que se refiere a los Estudios Generales, incluso ya con ciertas insinuaciones de este Consejo en el sentido de buscar una verticalización de los estudios, de repente se pasa a otra comisión distinta, como lo es la de Planes de Estudio y Programas, una idea totalmente contrapuesta a todo lo que ha sido la práctica de los Estudios Generales, e incluso contrapuesta a lo que se le ha sugerido que considere esta Comisión. En cuanto a los dos primeros acuerdos, son muy importantes. Uno es que cierto tipo de estudiantes que no tienen los estudios universitarios aprobados pueda entrar a la Universidad sin hacer examen de admisión, lo que me parece una discriminación grande y si este acuerdo se justifica, lo cual a primera vista a mí no me parece que así sea, debe ser objeto de un examen muy cuidadoso en el cual tuvieran participación las personas que están relacionadas con la matrícula y la admisión, porque puede ser sencillamente una forma de suspender este examen. En segundo lugar que los Estudios Generales se puedan realizar al final de la carrera, también considero debe ser estudiando, dándole representación a la entidad que está a cargo de la enseñanza de los mismos, porque puede significar a la larga, una manera de eliminar el principio de horizontalidad de los Estudios Generales, que está consagrado incluso por un acuerdo de la Asamblea Universitaria. Resumiendo, solicito que se deroguen los tres acuerdos, el último

porque lo considero inconveniente y los otros dos para que pasen a estudio de una comisión con la representación adecuada de organismos interesados.

Manifiesta el señor Rector que en relación con el último acuerdo nadie tenía en la mente eso, sino que el Lic. Chaverri expresó su anuencia a que cierto tipo de profesional que no había recibido Estudios Generales pudiera recibirlos al final de la carrera.

Explica el señor Rector que en relación con la solicitud de que no se hiciera examen de admisión, se siguió la misma lógica que se aplica a graduados universitarios del extranjero que vienen a esta Universidad. El graduado de la Normal tiene casi exactamente la misma naturaleza universitaria que el profesor de enseñanza primaria, porque en primer lugar el bachillerato es una condición indispensable y luego dos años de estudio.

Manifiesta la Dra. Gamboa que lo que ellos han aplicado por un acuerdo muy viejo del Consejo Universitario y es que para los graduados de la Normal se tenía abierta la puerta para tercero y cuarto año, pero no para darles un grado mayor. Para que ellos puedan tener su título, en este caso de bachiller en Educación, deben realizar estudios generales y revalidar las otras materias que han cursado. Este año se cambió el sistema porque éste era un programa provisional. En 1964 entramos a otra cosa y es ahí donde viene la aprobación importante del Consejo. Tercero y cuarto año conducen al bachillerato pero tenemos sólo dos especialidades, porque las otras van al quinto año. Nosotros solicitamos autorización para hacer un examen de admisión para los que entran a tercer año, porque sabemos que hay muchos interesados y es necesario limitar el cupo. Este examen como ya contábamos con la autorización del Consejo se hizo la semana pasada y fueron calificados por una comisión magnífica. Como esta medida ha sido muy buena y aprobada por el Consejo, suplico no la supriman.

SE ACUERDA realizar las siguientes modificaciones: a) que los estudiantes no tienen que hacer el examen general de admisión, por cuanto harán un examen específico en la Facultad de Educación.

Se aprueban las Actas # 1353, 1354, 1355 y 1356.

ARTICULO 40. La Federación de Estudiantes Universitarios solicita al Consejo Universitario que se tome en cuenta el hecho de que los 1000 estudiantes nuevos que se admiten cada año, un cierto porcentaje se retira desde el primer día de clases y que por lo tanto se llame para llenar su lugar a los solicitantes que siguen en la lista del examen de admisión.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que ellos sabían que se iban a retirar algunos. La Facultad de Ciencias y Letras recibe 1260, a sabiendas que unos cien o ciento cincuenta no se presentan y no se les ha preparado campo. Antes existía el

sistema de elegibles pero con 1000 alumnos, ahora se suprimieron los elegibles y se amplió a 1.260.

ARTICULO 41. La Federación de Estudiante Universitarios solicita la Consejo Universitario considerar el caso de los estudiantes cuyas carreras incluyan Física General, que han cursado y ganado el primer semestre de Física General FN-117 y de los que han cursado sin ganar el segundo semestre de Física General FM-118, y definir en qué situación estarán ahora en el cambio de cursos de la asignatura. Se les obligará a llevar el curso anual o se les permitirá el curso semestral?¹⁸

Esta solicitud se acuerda pasarla a estudio de la Comisión de Física.

Comunicar: Comisión de Física, FEUCR.

ARTICULO 42. La Facultad de Educación solicita autorización para mantener a Hortensia Sevilla como Secretaria de la Facultad de Educación, mientras se tramita favorablemente el nombramiento firme y para encargar de la Oficialía Primera, en la cual ella tiene licencia, a la profesora Virginia Mena.

Se acoge esta petición por unanimidad.

Comunicar: Oficina de Personal, Facultad de Educación.

ARTICULO 43. Se incluye como Anexo N° 1 de esta Acta, el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico, elaborado por el Director del Departamento Legal.

ARTICULO 44. De conformidad con la recomendación hecha por la Academia de Bellas Artes, se acuerda otorgar "Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Técnico" a las siguientes personas: Alicia Armijo Montero, Marco Antonio Brenes Pasos, José Francisco Camacho Marín, María Felisa Güell Carboni, Marco Antonio Lépiz Davis, Jorge Pérez Rodríguez, Gabriela Prestinary Montero, Viria María Rovira Herrera, Adolfo Sánchez Méndez."

A las once horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Rector

Secretario Generales

18 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ANEXO # 1
SESION N° 1358

Señor Profesor
don Carlos Monge
Rector de la Universidad
S. M.

Señor Rector:

En cumplimiento del acuerdo del Consejo que dispuso modificar el Estatuto Orgánico para que en lo sucesivo sea el Secretario General en que actúe como Vice Rector, me permito darle el siguiente dictamen y proponer las reformas del caso:

Los artículos que en mi concepto deben ser estudiados para ver si es necesario introducirles modificaciones son los siguientes del Estatuto: 22, 33, 37, 38.

En cuanto al 22, creo que puede dejarse su redacción como está, hecha una pequeña variante para armonizarlo con lo que más adelante se propone: que donde se dice de sustituir al Rector por el Vice-Rector"¹⁹ o por el Decano de mayor edad"²⁰, se modifique esa expresión en su lugar se diga: "o por el miembro del Consejo Universitario que éste designe".

El artículo 33 sugiero que se redacte así:

"Para suplir al Rector en sus ausencias temporales y mientras duren éstas, actuará como Vice Rector el Secretario General de la Institución designado por la Asamblea Universitaria, y el Consejo procederá entonces a nombrar un sustituto del Secretario General, pudiendo hacer ese nombramiento en cualquiera de los funcionarios de la Universidad.

Caso de que el Secretario General en ejercicio de la Vice-Rectoría, no pudiera atender dicho cargo por ausencia o enfermedad, se procederá entonces a nombrar un Vice-Rector sustituto, de entre cualquiera de los miembros del Consejo Universitario por voto, de la mayoría absoluta del total de sus miembros"²¹.

El artículo 37 debe modificarse para que se lea así:

19 No se indica la apertura de esas comillas dobles.

20 Ídem.

21 En el Acta que se encuentra en el Expediente se agrega en una nota con lápiz que dice: falta --; pero esta anotación no aparece en el Acta original que está en el Tomo.

"El Secretario General durará en sus funciones 3 años. En sus ausencias temporales será sustituido por el funcionario de la Universidad que designe el Consejo por mayoría del total de sus miembros.

En caso de jubilaciones, renuncia, remoción(lo demás igual)."

El artículo 38 debe modificarse con un nuevo inciso que sería el primero y que dijera:

"Ejercer las funciones de Vice-Rector, conforme a lo estatuido en el artículo 33 de este Estatuto".

Como puede verse, señor Rector, en las reformas propuestas hay los siguientes puntos de interés:

a) El Secretario será el Vice Rector.

b) En sus ausencias como Secretario se nombrará otro que no será ya necesariamente un miembro del Consejo Universitario, sino un servidor de la Institución que el Consejo designe por la mayoría del total de sus miembros. En esta forma queda un campo más amplio de elección puesto que bien pudiera suceder que en un momento determinado no fuera conveniente a cualquiera de los Decanos separarse de su función para atender el cargo temporal de Secretario, y sí encontrarse elementos capacitados que pudieran hacerlo.

c) Cuando el Secretario General electo por la Asamblea --obsérvese esa expresión que elimina la posibilidad de que actué como Vice-Rector un Secretario electo por el Consejo- se imposibilitare no habría más remedio que nombrar un Vice-Rector sustituto. Entonces la reforma sugiere que no se hable de Decanos, como actualmente lo dice el Estatuto, sino de miembro del Consejo Universitario, para dar así la posibilidad a los Vice-Decanos que tengan asiento en el Consejo, de ser designados en ese cargo. De Ud. atentamente. Director del Departamento Legal.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 53, encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.